

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría caldas, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante allegó envío de notificación personal a la ejecutada, señora MARÍA DEYANIRA SALGADO GONZÁLEZ. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022)

Radicación 2021-498

Auto 989

Se agrega al expediente digital la anterior notificación remitida a la ejecutada MARÍA DEYANIRA SALGADO GONZÁLEZ, téngase a la misma notificada en debida forma.

De otro lado, se observa que aún no se ha allegado la constancia de notificación frente a la ejecutada JEIMY TATIANA ROJAS SALGADO Por todo lo anterior REQUIERE a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la señora JEIMY TATIANA ROJAS SALGADO en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022; dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deje sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb071cbb3680621398f862ed95b87981ea96f9b0288b55be14cf642b73b5ec0a**

Documento generado en 17/06/2022 10:51:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>